



RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2020, DE LA GERENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL PRÉSTAMO BIBLIOGRÁFICO PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DURANTE LA VIGENCIA DE LA INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE 8 DE MAYO DE 2020.

En la Instrucción de 8 de mayo de 2020, de la Gerencia, sobre medidas y líneas de actuación en la reincorporación progresiva a la presencialidad del PAS, se establece que “Las bibliotecas y salas de estudio permanecerán cerradas al público durante la vigencia de dicha Instrucción. No obstante, se mantendrá un servicio de préstamo bibliográfico para el personal investigador”.

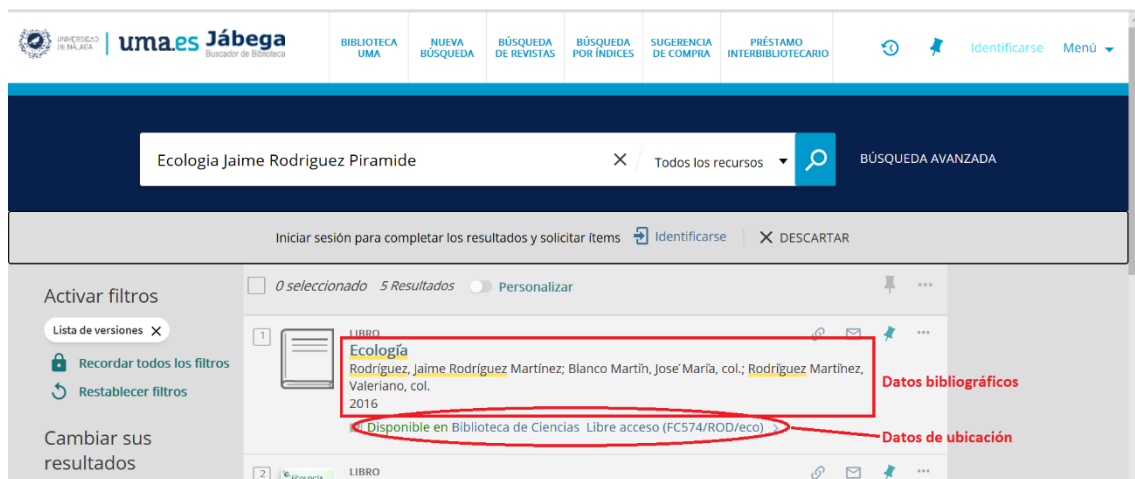
En el mismo documento, se insta a la Coordinación de Bibliotecas a que se establezcan instrucciones específicas para ello.

En cumplimiento de ello, por la Coordinación de Bibliotecas se ha hecho la oportuna propuesta, que ha sido ratificada con fecha de 15 de mayo de 2020 por la Comisión de Seguimiento que presta asesoramiento a la Gerencia en la adopción de medidas para la reincorporación, en los términos de lo establecido en el apartado 9 de la Instrucción de la Gerencia de 8 de mayo.

Las medidas acordadas son las siguientes:

1. Solicitudes de préstamo.

El personal investigador que necesite obtener un libro impreso en préstamo, debe localizarlo previamente en el Catálogo Jábega de la Biblioteca (<http://jabega.uma.es/>), asegurarse de que no está prestado por otro usuario y que no existe versión digital (no se prestarán en ese caso), tomar nota de sus datos bibliográficos (al menos: título, autor y año de publicación) y de ubicación (imprescindible: biblioteca y signatura topográfica)



A continuación, el investigador debe trasladar esa información utilizando su correo de la Universidad, con dominio uma.es a la biblioteca indicada.

Debe acumular en el mismo correo los diferentes títulos que necesite en cada ocasión de una misma biblioteca.



No debe enviar a una biblioteca libros ubicados en otra. Deberá dirigir otro correo a esta otra con los ejemplares que necesite de ella.

El correo electrónico que debe utilizar para cada biblioteca es el siguiente:

BIBLIOTECA	CORREO ELECTRÓNICO PARA PETICIONES DE PRÉSTAMO DEL PERSONAL INVESTIGADOR
Biblioteca de Arquitectura y Bellas Artes	bblaba@uma.es
Biblioteca de Ciencias	bblcie@uma.es
Biblioteca de Ciencias de la Comunicación y Turismo	bblcomtur@uma.es
Biblioteca de Ciencias de la Educación y Psicología José Manuel Esteve	bbledupsico@uma.es
Biblioteca de Ciencias de la Salud	bblsalud@uma.es
Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales Juan Antonio Lacomba Avellán	bblccee@uma.es
Biblioteca de Derecho Alejandro Rodríguez Carrión	bblderecho@uma.es
Biblioteca de Estudios Sociales y de Comercio	bbsocemp@uma.es
Biblioteca de Humanidades José Mercado Ureña	bblfilosofia@uma.es
Biblioteca de Informática y Telecomunicación	bbletsiitel@uma.es
Biblioteca de Ingenierías Industriales	bblindupoli@uma.es
Biblioteca de Medicina	bblmed@uma.es
Biblioteca General	bblgral@uma.es

El personal de la Biblioteca notificará por correo electrónico en un plazo no superior a 24 horas de lunes a viernes no festivos, la fecha y hora en la que deberá retirar las publicaciones que confirme que están preparadas para su préstamo. Asimismo, deberá comunicar al SICAU del Centro la cita concertada, a los efectos del control de entrada en el edificio.

Se ruega que el interesado acuda a la biblioteca correspondiente con puntualidad para evitar posibles aglomeraciones y con las medidas de protección aconsejadas por las autoridades sanitarias y por la Universidad de Málaga. También con la notificación indicada en el párrafo anterior para facilitar su acceso a las instalaciones.

Para el acceso a las instalaciones, el interesado debe acreditar haber presentado la declaración responsable establecida en el apartado 3.1 del Protocolo establecido para las medidas de prevención.

Para su correcta identificación, es conveniente ir preparado con la aplicación de la UMA donde se muestra su carnet de usuario y tenerlo preparado en el momento de retirar los ejemplares. También podrá identificarse con otro documento legal de identidad (DNI, carnet de conducir o pasaporte)

La duración del préstamo será hasta el día 1 de septiembre de 2020. A través del registro de usuario del Catálogo se le irá informando de las posibles prórrogas.



Por las medidas sanitarias adoptadas, no se podrán utilizar máquinas de autopréstamo.

Igualmente, no se contempla la consulta en sala ni el préstamo de portátiles.

2. Préstamo interbibliotecario

Queda suspendido el préstamo interbibliotecario de ejemplares impresos atendiendo a la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo.

La Biblioteca Universitaria se pondrá en contacto con los usuarios que tuvieran en su poder libros de bibliotecas externas para informarles cómo proceder.

El servicio de intercambio de artículos científicos digitales se mantiene tal como se venía ofreciendo.

3. Devoluciones de ejemplares

En este momento no se contempla la devolución de ejemplares prestados actualmente.

4. Reservas de ejemplares impresos prestados.

En esta fase no se podrán hacer reservas de ejemplares impresos prestados.

Quedan anuladas todas las reservas sobre libros impresos realizadas con fecha anterior a la entrada en vigor de las presentes instrucciones.

5. Medidas de seguridad e higiene

Se deben atender y seguir las normas y medidas establecidas por las autoridades sanitarias y por la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/media/files/ProtocoloGeneralCOVID19.pdf>).